



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Lunes 6 de Agosto de 2012 - Extraordinario Número 14

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Dirección General

- 56.- Notificación a D. Mohamed Al-Lal Hadda.
- 57.- Notificación a D.ª Sager Mohamed Karima.
- 58.- Notificación a D.ª Mohand Moh Mohatar, Dunia
- 59.- Notificación a D. Elías Bendahan Hamu.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

##### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

##### PARA NOTIFICACIÓN

56.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA 1205012E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: MOHAMED AL-LAL HADDA NIF: 45283910S

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 20 de julio de 2012.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

##### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

##### PARA NOTIFICACIÓN

57.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA 1205002E)